

## CONVOCATORIA PROGRAMA TRASPLANTE PULMONAR EN EL URUGUAY

### Convocatoria 03/2023

---

#### Consultas

##### Consulta 1

En el apartado II. Requisitos se menciona que: "...El equipo quirúrgico deberá encargarse de todo el proceso organizativo de la ablación pulmonar (evaluación del donante, coordinación y comunicación permanente con el equipo de implante, traslado del equipo al sitio de ablación, y del órgano ablacionado al sitio de implante)...". Asimismo en el apartado IV. "Presentación de la Propuesta", dice: "Las Instituciones interesadas deberán presentar, ante el FNR, la cotización de los Módulos PreTP y Post-TP, y Módulos de Ablación Pulmonar, cuyo detalle se encuentra en los Anexos que acompañan el presente llamado. Las propuestas de cotización deberán incluir todos los recursos humanos necesarios, técnicos y no técnicos, que garanticen el adecuado funcionamiento del Programa además de los detallados en anexo I constituido por el equipo básico". A efectos de la cotización se consulta acerca del alcance esperado sobre el aspecto traslado del órgano ablacionado al sitio de implante. ¿Cuál sería el sitio de destino

##### *Respuesta:*

En el apartado II lo que se establece es la obligatoriedad de encargarse de todo el proceso organizativo de la ablación.

No debe cotizarse en el presente llamado el traslado del órgano ablacionado hasta la Fundación Favalaro (mientras el trasplante continúe efectuándose en Argentina), ya que seguirá siendo financiado por el FNR.

##### Consulta 2

En el apartado I. Definición de la Prestación se menciona que "...Módulos de Pre y Post-Trasplante en su totalidad (incluye valoración integral del paciente posible candidato a trasplante, el seguimiento clínico, biopsias de vigilancia del rechazo del injerto y el manejo de las complicaciones pre y post trasplante) ...". Debido a que origen de las posibles complicaciones se podría incurrir eventualmente en costos asociados a insumos/medicamentos/otros no solicitados en el anexo de cotización; a modo de ejemplo: Tratamiento con Anfotericina B liposomal i/v., Profilaxis de aspergilosis pulmonar con voriconazol v/o por tiempo prolongado,

Profilaxis de CMV con valganciclovir v/o. ¿Es correcto interpretar que en caso de quedarse estas particularidades u otras (prestaciones no solicitadas en el anexo que se detalla ítems a cotizar) y tener que prestar dichos tratamientos, prestaciones o similares el FNR lo financiará aparte según consumo de los mismos (variables adicionales)?

*Respuesta:*

El detalle de los módulos a cotizar incluye los ítems referidos a exámenes paraclínicos y estudios. No se realizó una apertura de medicamentos pasibles de ser empleados. Esto debe ser incluido en el costo de día cama a cotizar.

Respecto de otras prestaciones no solicitadas en el anexo que detalla ítems a cotizar, o de ítems que consideran no pueden incluirse en el costo del día cama, deberán cotizarlo, especificando los mismos, a efectos de su eventual reintegro sujeto a análisis y aprobación por parte del FNR.

### **Consulta 3**

De acuerdo a lo establecido en el apartado IX. “Condiciones Generales” del documento de llamado a convocatoria, se establece: “Las ofertas se recibirán personalmente en el FNR hasta la fecha y hora especificadas en el acápite, la apertura se llevará a cabo cualquiera sea el número de propuestas recibidas. La presentación de ofertas implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones”. Se consulta si está previsto dentro del proceso del presente llamado y una vez adjudicado el mismo, la realización de un contrato entre las partes con un plazo de estabilidad mínimo (5 años) para formalizar, detallar y especificar aspectos que regulen la posterior actividad, y si el plazo para la realización del mismo no superará los 60 días.

*Respuesta:*

Tal como se señala en la convocatoria, la vigencia del llamado, y por ende el contrato emanado de su resolución será de 2 años renovable automáticamente. El plazo inicial de dos años permitirá evaluar los resultados de la prestación efectuada por el oferente. Respecto al plazo de realización del contrato se estima un plazo menor a 60 días para suscribir el mismo.

#### Consulta 4

De acuerdo a lo establecido en el apartado I. “Definición de la Prestación” del documento de llamado a convocatoria, se establece: “Deberá asumir el compromiso de avanzar en una siguiente etapa hacia la realización de la evaluación y cirugía de tromboendarterectomía pulmonar y el implante pulmonar en nuestro país en un plazo no mayor a 18 meses. El desarrollo de un programa de ECMO está estrechamente vinculado a estos dos aspectos”; asimismo, en el apartado VI. “Conformidad de la Dirección de la institución y compromiso”, se menciona: “Se debe presentar documentación que avale la voluntad explícita de la dirección de la entidad de implementar un Programa de Trasplante Pulmonar sujeto a las directrices, controles y evaluaciones del FNR, así como a la determinación de precios que se realice de acuerdo a lo previsto en la reglamentación”. Se consulta si, aunque no es solicitado en el Anexo de Cotización del llamado, se debe presentar cotización (sujeta a revisión con el FNR en caso de adjudicación) para el módulo de realización de la evaluación y cirugía de tromboendarterectomía pulmonar y el implante pulmonar en nuestro país, así como del desarrollo de un programa de ECMO.

#### *Respuesta:*

Sin perjuicio que el pliego no establece la obligación de cotizar el módulo de realización de la evaluación y cirugía de tromboendarterectomía pulmonar y el implante pulmonar en nuestro país, se podrán cotizar los mismos como precio de referencia (en cuyo caso deberá detallar todos los ítems que incluye).